



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónInstituto Peruano del  
Deporte

**ADENDA N° 3 AL CONVENIO N° 105-2009-IPD/ MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVA CAJAMARCA SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA**

Conste por el presente documento, la Adenda N°3 al Convenio N°105-2009-IPD/MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA, que celebran:

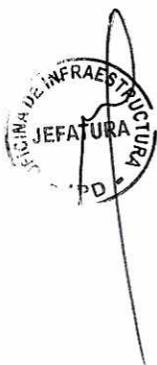
- a) **EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE** que en lo sucesivo se le denominará **EL IPD**, con Registro Único de Contribuyente N° 20135897044, con domicilio legal en Jirón Tambo de Belén N° 232 – 234 – 236, Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por su Presidente Ejecutivo, Sr. Francisco Juan Boza Dibos, identificado con DNI N° 08234962, designado al cargo mediante Resolución Suprema N° 035-2011-ED, del 23/08/2011; y
- b) **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA**, que en lo sucesivo se le denominará **LA MUNICIPALIDAD**, con R.U.C N° 201178500083, con domicilio legal en Calle Jr. Bolognesi N° 103, esquina con Jr. Huallaga, distrito de Nueva Cajamarca, provincia de Rioja, departamento de San Martín, representado por el Alcalde, Sr. José Santos Díaz Carrasco identificado con D.N.I. N° 011051422.

La presente Adenda N° 3 se celebra en términos y condiciones que se detallan a continuación:

**1. ANTECEDENTES**

- a) Con fecha 02 de julio de 2009, las partes celebraron el Convenio Interinstitucional de transferencia de partida para la ejecución de Obra del Proyecto de Inversión Pública denominado “**CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO DEPORTIVO EN EL SECTOR LAS FLORES DE LA CIUDAD DE NUEVA CAJAMARCA , DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA-RIOJA-SAN MARTIN**”, con Código SNIP N° 130601, en adelante **EL PROYECTO**, cuyo objeto principal establecía que cada una de las partes cofinanciarían el costo de **EL PROYECTO**, hasta por un monto de S/. 150.000.00 (Ciento Cincuenta Mil y 00/100 Nuevos Soles)
- b) Con fecha 21/12/09, se suscribió la Adenda N° 01, través de la cual se modificaron las cláusulas 6, 7 y 8 del Convenio inicial.
- c) El Alcalde de **LA MUNICIPALIDAD**, a través del Oficio N° 004-2010-MDNC, de fecha 05/01/2010, remitió a **EL IPD** el Expediente Técnico de **EL PROYECTO** mencionado en el literal a) del presente documento, para su revisión y convenio correspondiente.
- d) El Alcalde de **LA MUNICIPALIDAD** nos remite el Expediente Técnico. Asimismo **LA MUNICIPALIDAD** en mérito al Acuerdo de Consejo, de fecha 23/04/12, se comprometió con el cofinanciamiento del 50%, del costo de **EL PROYECTO**.

- e) Con fecha 16/05/2012, mediante el Memorando N° 798-2012-OI/IPD, el Jefe de la Oficina de Infraestructura de **EL IPD**, a través de su Unidad de Estudios y Proyectos emite opinión favorable respecto al Expediente Técnico de **EL PROYECTO**.
- f) Con Acuerdo de Consejo Municipal N° 054A-2012-MDNC, de fecha 11/06/12, **LA MUNICIPALIDAD**, aprueba y autoriza a su Alcalde la suscripción de la Adenda N°2 del convenio entre el Instituto Peruano del Deporte y la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.
- g) Con fecha 08/06/12, se suscribió la Adenda N° 02, a través de la cual se modificaron las cláusulas 2, 4, 5, 6 y 7 del Convenio inicial.
- h) De la revisión del monto de **EL PROYECTO** en fase de Inversión se observa que este sigue correspondiendo a la suma de S/.340, 630.03 (Trescientos Cuarenta Mil Seiscientos Treinta con 03/100 Nuevos Soles) conforme a lo señalado en el SNIP 130601.
- i) **LA MUNICIPALIDAD** mediante Oficio N°169-2013-A/MDNC de fecha 16/04/13 remite el Acuerdo de Consejo N° 040-2013-MDNC de fecha 15/04/13, mediante el cual se tomó el acuerdo de autorizar al Alcalde a suscribir la Adenda N° 3 de a fin de proseguir con la ejecución de **EL PROYECTO**, por el monto de S/.170, 316.00 (Ciento Setenta Mil Trescientos Dieciséis con 00/100). Cabe señalar que el monto total del proyecto a ejecutar es de S/.340, 630.03 (Trescientos Cuarenta Mil Seiscientos Treinta con 03/100 Nuevos Soles).
- j) **LA MUNICIPALIDAD** con Oficio N° 172-2013-A/MDNC de fecha 16/04/13, remite a **EL IPD** el Expediente Técnico Subsancionado en digital y en físico de **EL PROYECTO**.
- k) **EL IPD** mediante Informe N°037-2013-SJQL-UEP-OI/IPD da por levantadas las observaciones del Expediente Técnico de **EL PROYECTO**, y expresa la conformidad del mismo.
- l) Considerando que **EL IPD** no había cumplido con las obligaciones del mencionado Convenio N° 015-2009 IPD/MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVA CAJAMARCA durante el año fiscal 2012 a favor de **LA MUNICIPALIDAD**, la Oficina de Coordinación Regional de **EL IPD**, mediante el Memorando N° 687-2013-OCR/IPD solicitó a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección de la Adenda N°3 correspondiente.
- m) Que mediante Memorando N° 360-2013-OPP/IPD de fecha 14/02/13, la Oficina de Presupuesto y Planificación otorga la certificación de crédito presupuestario respectivo, para la transferencia de recursos del IPD para diversos proyectos de Inversión Pública.
- n) Entre ambas partes se han venido efectuando coordinaciones a efecto de modificar las cláusulas del Convenio inicial, modificaciones que conlleven a garantizar el compromiso a ser asumido por cada una de las partes en el presente año.



### CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

Ambas partes reconocen la necesidad de llevar adelante la ejecución de **EL PROYECTO**, por lo que convienen de mutuo acuerdo modificar las cláusulas referidas en el marco legal, objeto, financiamiento, obligaciones y la vigencia del Convenio inicial.

### CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

En consecuencia, ambas partes acuerdan modificar las cláusulas 2, 4, 5, 6 y 7 del Convenio inicial, cuyo texto queda establecido de la siguiente manera:

#### *"CLÁUSULA SEGUNDA: MARCO LEGAL"*

- *Constitución Política del Perú.*
- *Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y modificatorias.*
- *Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.*
- *Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.*
- *Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades.*
- *Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias.*
- *Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.*
- *Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.*
- *Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería.*
- *Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad.*
- *Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.*
- *Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado.*
- *Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, Reglamento de la Ley N° 28036.*
- *Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública.*
- *Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017.*
- *Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, que aprueba la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, y modificaciones.*

#### *"CLÁUSULA CUARTA: OBJETO"*

*El presente Convenio tiene por objeto establecer las condiciones previas y lineamientos de operatividad que deberán cumplir las partes, según corresponda, para la transferencia de recursos a ser aprobada por Decreto Supremo, verificación y seguimiento del cumplimiento de las acciones contenidas en el presente Convenio, y en el cronograma de ejecución de **EL PROYECTO**, el mismo que se ejecutará bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa, en el marco de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, y la normativa aplicable.*

**“CLÁUSULA QUINTA: FINANCIAMIENTO”**

5.1. La ejecución de **EL PROYECTO** será por un monto total de S/.340, 630.03 (Trescientos Cuarenta Mil Seiscientos Treinta con 03/100 Nuevos Soles)

El financiamiento de **EL PROYECTO** se realizará de acuerdo a la siguiente estructura:

- 
- a) **EL IPD** aportará la suma de S/. 170, 314.00 (Ciento Setenta Mil Trescientos Catorce con 00/100 Nuevos Soles), que incluyen los impuestos de ley, por concepto de Obra.
- b) **LA MUNICIPALIDAD** aportará la suma de S/. 170, 316.00 (Ciento Setenta Mil Trescientos Dieciséis con 00/100 Nuevos Soles) con cargo a los recursos previstos en su presupuesto institucional, correspondientes a la ejecución de **EL PROYECTO**.



5.2 Los recursos señalados en párrafos anteriores, se incorporan y/o registran en el presupuesto institucional de la entidad ejecutora, en cadena funcional y de gastos correspondiente, tomando en cuenta el código presupuestal de **EL PROYECTO** de inversión pública señalado en el Decreto Supremo que aprueba la transferencia de partidas.

5.3 Los recursos no utilizados se revierten al Tesoro Público, siendo responsabilidad del Titular de **LA MUNICIPALIDAD** la ejecución de los recursos transferidos, según lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley N° 28411.

5.4 **EL IPD**, no atenderá mayores transferencias presupuestarias en el año fiscal subsiguiente, por los recursos no ejecutados al cierre del presente año fiscal.

**“CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES”****6.1 De LA MUNICIPALIDAD**

- 
- a) Incorporar en su presupuesto los recursos transferidos por **EL IPD** de acuerdo a la normativa presupuestaria del Ministerio de Economía y Finanzas, que resulte aplicable.
- 
- b) Programar en su presupuesto los recursos que está obligado a aportar para el Cofinanciamiento de **EL PROYECTO**, de acuerdo a lo establecido en la cláusula quinta del presente Convenio.
- 
- c) Utilizar exclusivamente, en forma correcta y eficiente, los recursos transferidos por **EL IPD**, para el financiamiento de **EL PROYECTO** materia del presente Convenio (ejecución de obra), quedando prohibida las anulaciones presupuestarias con cargo a dichos recursos, siendo de su exclusiva responsabilidad, salvo autorización de **EL IPD**, previa evaluación técnica.

- d) Realizar las acciones necesarias para que en un plazo que no exceda de cinco (05) días hábiles, de aprobada la transferencia de recursos, se inicien las acciones administrativas y presupuestales correspondientes para la ejecución de **EL PROYECTO**.
- e) Remitir a **EL IPD** el cronograma de actividades de ejecución de **EL PROYECTO**, en un plazo no mayor de cinco (05) días naturales, contados a partir de la suscripción del presente Convenio o contrato de obra, según corresponda.
- f) Presentar a **EL IPD** copia de las valorizaciones de obra y supervisión de **EL PROYECTO** con relación al cronograma del expediente técnico, así como los reportes quincenales con los registros fotográficos que acrediten los avances de obra.
- g) Facilitar a **EL IPD** las acciones de seguimiento para el monitoreo de la ejecución de **EL PROYECTO**, garantizando el libre acceso a la información relacionada al mismo brindando el apoyo de los profesionales competentes, en caso de ser necesario.
- h) Ejecutar **EL PROYECTO** de acuerdo al Expediente Técnico aprobado por **LA MUNICIPALIDAD**, así como las disposiciones contenidas en las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública y otras que le sean aplicables.
- i) Financiar los mayores costos que se requieran para la ejecución de **EL PROYECTO**, hasta la culminación del mismo (reajustes, adicionales de obra, mayores gastos generales y costos no previstos).
- j) Remitir a **EL IPD**, el Acta de Recepción de la Obra y de la Resolución de Liquidación de Obra, una vez culminada ésta.
- k) Elaborar el Informe de Cierre de **EL PROYECTO**, conforme a las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- l) Realizar todas las obras necesarias de infraestructura civil y equipamiento que hubieren quedado pendientes de ejecución por agotamiento del aporte económico hasta la culminación integral de la Obra, que permita que esta quede totalmente operativa.

## 6.2. De **EL IPD**

- a) Proponer al Ministerio de Economía y Finanzas el proyecto de Decreto Supremo, que apruebe bajo la modalidad de modificación presupuestaria, la transferencia de recursos a favor de la **MUNICIPALIDAD**, para el financiamiento de la ejecución de **EL PROYECTO**, por el monto total de S/. S/. 170, 314.00 (Ciento Setenta Mil Trescientos Catorce con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a lo establecido en la cláusula quinta del presente Convenio.
- b) Efectuar el seguimiento y la verificación de la ejecución física y financiera de **EL PROYECTO**, para lo cual se realizará el monitoreo correspondiente a

través de la Oficina de Coordinación Regional, la Oficina de Infraestructura y del Consejo Regional del Deporte correspondiente.

- c) Verificar el adecuado cumplimiento del cronograma de ejecución de **EL PROYECTO**, dentro de los alcances de las normas correspondientes, a fin de
- d) comprobar que los recursos sean utilizados para el fin que fueron transferidos.
- e) Comunicar al Órgano de Control Institucional de **LA MUNICIPALIDAD**, a la Contraloría General de la República y al Ministerio de Economía y Finanzas, según sea el caso, cuando se detecte, el incumplimiento de las obligaciones contenidas en el numeral 5.1 de la Cláusula Quinta del presente Convenio, así como el Cronograma de Ejecución física y/o financiera de **EL PROYECTO**.

**"CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA"**

- 7.1. La vigencia del presente Convenio se inicia al día siguiente de su suscripción, hasta la liquidación técnica y financiera de **EL PROYECTO**, debiendo **LA MUNICIPALIDAD** ejecutar y culminar **EL PROYECTO** dentro del año en que se efectuó la transferencia de partidas presupuestales.
- 7.2. Los Términos del presente Convenio podrán ser modificados o ampliados, previo acuerdo de las partes, para lo cual se suscribirá la Adenda correspondiente, la que debidamente suscrita formará parte integrante del mismo.

**CLÁUSULA TERCERA: SUBSISTENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONVENIO ORIGINAL**

Quedan subsistentes las demás cláusulas del Convenio original, en todo cuanto no es modificado en forma expresa por la presente Adenda que le es parte.

Estando ambas partes plenamente de acuerdo con los términos de la presente adenda, proceden a suscribirla por duplicado, con idéntico valor legal, en la ciudad de Lima a los 02 días del mes de ...Mayo... de 2013

SR. JOSE SANTOS DIAZ CARRASCO  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA  
CAJAMARCA

SR. FRANCISCO JUAN BOZA DIBOS  
PRESIDENTE  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE